

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN
PEREIRA - RISARALDA

Se va a pagar por el
Honorarios y costas ✓

Oficio N° 1226

Pereira, 15 de septiembre de 2015

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Secretaría de Educación

Carrera 7 No. 18-55 Piso 8

Pereira, Risaralda

Ref.: *Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
Radicado: *No. 2015-00207*
Demandante: **Maria del Carmen Castillo González**
(C.C. 42'022.167)
Demandado: **Municipio de Pereira**

De la manera más atenta, me permito comunicarle que en providencia del 23 de junio de 2015, proferida dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que al recibo de la presente comunicación remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al **Acto Administrativo No. 42404 del 30 de diciembre de 2014** por medio de la cual se niega el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales por no existir una relación de carácter laboral.

Es de advertir, que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1° de la Ley 1437 de 2011)

Atentamente,


PATRICIA MILENA GORDON TAPIA

Secretaria



Centro Comercial Estación Central - Piso -1 local 19
Teléfono: (06) - 3339529 telefax: (06) - 3339542
Email: j01aomadjper@cejdoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	21 de septiembre de 2015	Número de radicado:	52926
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1226		
Persona natural o jurídica:	PATRICIA MILENA GORDON TAPIA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE COPIA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	GLORIA STELLA LONDOÑO - Contratista

